

CSN/AIN/26/IRA-1572/2025



Página 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora, en sus condiciones de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de mayo de dos mil veinticinco en el **DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO REAL (PATRIMONIO NACIONAL)**, con NIF , sito en , en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una Inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial fija y análisis instrumental, y cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 16 de marzo de 2012.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En la planta 4 del palacio se dispone de un recinto blindado señalizado como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación y provisto de medios para establecer un acceso controlado, donde se ubican los equipos de rayos X y de un despacho donde se ubican las consolas de control. _____
- Se dispone de un espectrómetro de fluorescencia de Rayos X de la firma _____ con n/s _____ que alimenta un tubo modelo _____ con n/s _____ kV- _____ μ A. _____
- Se dispone de un equipo de rayos X de la firma _____ modelo _____ / que alimenta un tubo de la firma _____ con n/s _____ . _____



- Se dispone de un señal luminosa roja en encima de la puerta de acceso del recinto blindado que se enciende manualmente cuando uno de los equipos está funcionando. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo de detección y medida de la radiación marca _____, modelo _____, con n/s _____.
- Se dispone del certificado de calibración emitido por _____ el 19/02/2024. El equipo se encuentra calibrado en las energías del Cs-137 y los factores de calibración para cada punto de calibración (magnitud de referencia del valor del laboratorio) son:
 - >2.00 $\mu\text{Sv/h}$, factor de calibración de 0.87. _____
 - >8.00 $\mu\text{Sv/h}$, factor de calibración de 0.99. _____
 - >80.0 $\mu\text{Sv/h}$, factor de calibración de 1.11. _____
 - >800 $\mu\text{Sv/h}$, factor de calibración de 1.09. _____
 - >8.00 mSv/h , factor de calibración de 1.12. _____
 - >20.0 mSv/h , factor de calibración de 1.10. _____
- El programa de calibración y verificación establece calibraciones cada seis años por una entidad acreditada y verificaciones anuales realizadas por _____.
- Se dispone del informe de verificación del equipo de detección y medida de la radiación, emitido por _____, en el año 2023. No se dispone de informe del 2024 ya que ese año el equipo se llevó a calibrar. Se está la espera de realizar la siguiente verificación del equipo en el año 2025. _____
- Del informe de 2023 se extrae como conclusión, que tras la verificación con fuente de Cs-137, e intercomparando las medidas con un equipo de detección y medida de la radiación de la UTPR, las lecturas del equipo verificado se encuentran dentro de aceptabilidad (+/- 15%). _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES EFECTUADAS

- Se comprueba que los equipos disponen de etiquetas identificativas donde se observan las características de los mismos. Las fotografías de dichas etiquetas se encuentran en el informe anual de 2024. _____
- Se comprueba que la luz manual, indicativa de irradiación, funciona correctamente. _



CSN/AIN/26/IRA-1572/2025



Página 3 de 5

- Se comprueba que la luz naranja de sala de control asociada al equipo _____, funciona correctamente. _____
- Se comprueba que los semáforos (rojo/naranja), ubicados en el propio equipo y en el panel de control del equipo de fluorescencia, funcionan correctamente. _____
- Se comprueba que el pulsador de parada de emergencia ubicado en el panel de control del equipo de fluorescencia funciona correctamente. _____
- Se comprueba que el pulsador de parada de emergencia ubicado en el panel de control del equipo _____, funciona correctamente. _____
- Con el equipo de Rayos X (_____) en funcionamiento, seleccionando los parámetros de kV, _____ mA, las tasas de dosis medidas por la inspección con el equipo de detección y medida de la radiación marca _____ con n/s _____ :
 - >Posición del operador: _____ . _____
 - >Puerta de acceso: _____
 - >Despacho: _____
 - >Sala de revelado: _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____
- Con el equipo de fluorescencia en funcionamiento, seleccionando los parámetros de kV, _____ mA, las tasas de dosis medidas por la inspección con el equipo de detección y medida de la radiación marca _____ con n/s _____ : _____
 - >Encima de la mesa: _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____
 - >Derecha: _____
 - >Izquierda: _____
 - >Panel de control: _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. _____
- El personal expuesto se encuentra clasificado como categoría B. _____
- Se dispone de las lecturas dosimétricas para un dosímetro de solapa a nombre del supervisor, gestionado por _____, con últimos registros correspondientes al mes de abril de 2025 _____



CSN/AIN/26/IRA-1572/2025



Página 4 de 5

- En el informe anual se pueden observar las lecturas dosimétricas correspondientes al año 2024. _____
- Se realizan revisiones médicas anuales en _____, último reconocimiento médico realizado en octubre de 2024, _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone en la puerta de acceso al recinto blindado las normas de protección radiológica a tener en cuenta cuando se utilicen los equipos generadores de rayos X.
- Se dispone de registro de las verificaciones de los sistemas de seguridad, realizados por la UTPR . Último en fecha 03/12/2024. _____
- Se dispone de registro de las medidas de tasa de dosis (verificación de los blindajes), realizados por la UTPR . Último en fecha 03/12/2024. _____
- Se dispone de contrato de mantenimiento con _____ para realizar el mantenimiento del equipo de Rayos X (_____), dichas revisiones se realizan una vez al año y la instalación dispone de los partes de mantenimiento. El último parte de mantenimiento se emitió en fecha 05/02/2025 y se encuentra firmado por el técnico de la empresa de asistencia técnica. _____
- El equipo de fluorescencia no dispone de contrato de mantenimiento, la instalación se pone en contacto con la empresa de asistencia técnica en caso de avería. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado por el CSN, con número de registro 508 y número de libro 1, de fecha 10/02/1992 en el que se anota: mantenimientos, lecturas dosimétricas, exploraciones, actuaciones de la UTPR, visitas. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente a las actividades del año 2024. _____

CSN/AIN/26/IRA-1572/2025



Página 5 de 5

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1217/2024, de 03 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa **“DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO REAL (PATRIMONIO NACIONAL)”** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: PATRIMONIO NACIONAL. Yo
, certifico en calidad de representante de
REAL, PATRIMONIO NACIONAL

con NIF/NIE
RESTAURACION DEL PALACIO

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/26/IRA/1572/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☒ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

Fdo:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.